



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 29/04/2016	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 2

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
EXPEDIENT E-03001-2015-000183-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa iniciar el procés de consultes i sotmetre a informació pública l'estudi de detall a l'illa de cases núm. 16 del sector PRR-3 'Orriols', en la confluència de l'avinguda dels Germans Machado i el carrer de Santa Genoveva Torres (25-4-2016).	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00002
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. El 14 de octubre de 2015, por la mercantil ALTAMIRA SANTANDER REAL STATE, se presenta propuesta de Estudio de Detalle para la manzana nº. 16 del Sector PRR-3 "Orriols", situada en la confluencia de la calle Santa Genoveva Torres y la avenida Hermanos Machado, con objeto de reordenar los volúmenes de la manzana sin aumento de la superficie edificable ni del número máximo de plantas sobre rasante previstas en el Plan Parcial y en el Estudio de Detalle previo.

SEGUNDO. El 20 de noviembre de 2015 tiene entrada en la Dirección General de Evaluación Ambiental solicitud de informe ambiental, el cual es recibido en el Ayuntamiento de Valencia el 9 de marzo de 2016, en sentido favorable, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

TERCERO. En informe de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, de 31 de marzo de 2016, se indican algunos reparos que han de subsanarse en la documentación. El 6 de abril de 2016, se presenta documentación corregida en atención al informe de reparos antes citado, que se consideran subsanados, en informe técnico de 12 de abril de 2016, a efectos de continuar la tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Los Estudios de Detalle, en virtud del artículo 41 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), definen o remodelan volúmenes y alineaciones, sin modificar otras determinaciones propias del Plan que desarrollan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	29/04/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



SEGUNDO. En virtud del artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de consulta e información pública, durante un periodo mínimo de 20 días, asegurando cuanto menos las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

TERCERO. En virtud del artículo 127.1.c) en relación con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública el presente Estudio de Detalle es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

Primero. Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas del Estudio de Detalle en la manzana nº. 16 del Sector PRR-3 "Orriols", situada en la confluencia de la calle Santa Genoveva Torres y la avenida Hermanos Machado, y someterlo a información pública durante un plazo de 20 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos de Orriols-Rascanya y a los interesados en el expediente, así como comunicarlos a los Servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas.

Tercero. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la calle Amadeo de Saboya, nº. 11."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	29/04/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008